

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Máster Universitario en Dirección Logística por la Universidad Ramón Llull

**Universidad/des:** Universidad Ramón Llull

### Centro/s:

- La Salle International School of Commerce and Digital Economy/Facultat Internacional de Comerç i Economia Digital La Salle/Facultad Internacional de Comercio y Economía Digital La Salle

**Rama:** Ciencias Sociales y Jurídicas

## Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 de dicho Real Decreto, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades i los centros docentes de enseñanza superior.



## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar **DESFAVORABLEMENTE** la propuesta de plan de estudios considerando que:

### Descripción del título

La denominación del título es adecuada, coherente con la disciplina y no da lugar a errores sobre su nivel o efectos académicos.

La Universidad informa adecuadamente sobre el centro responsable, la oferta de plazas de nuevo ingreso y la modalidad de impartición (presencial y a distancia), al tiempo que dispone de una normativa académica aprobada que contempla criterios y requisitos de matriculación y de permanencia en la titulación.

### Justificación

La Institución presenta una justificación que incluye el interés académico del título y su contexto, incorporando referentes externos.

### Competencias

El perfil de formación (redactado en competencias) es adecuado, tanto por lo que se refiere a su formulación, como a la estructura, al contenido y nivel académico.

### Acceso y admisión de estudiantes

En el informe previo anterior, la Comisión requería a la institución que justificase con mayor detalle la decisión de no contemplar complementos formativos. La respuesta por parte de la institución no ha sido satisfactoria en relación a dicho requerimiento, ya que no justifica suficientemente la ausencia de complementos formativos ni tampoco los contempla para el alumnado sin conocimientos mínimos suficientes para cursar el máster.

La memoria actualizada mantiene que el perfil de ingreso recomendado lo conforman personas provenientes de titulaciones del ámbito de la ingeniería, de las tecnologías de la información y



comunicación o de ámbitos de empresa. Por otro lado, a las personas candidatas provenientes de otras titulaciones se les pedirá acreditar experiencia profesional en el área de la cadena de suministro (mínimo 2 años) y, en la entrevista de admisión, se contrastará el nivel de conocimientos básicos necesarios de la gestión empresarial y de las áreas funcionales de la cadena de suministro (el no cumplimiento de estos requisitos conllevará la no admisión al programa).

En este sentido, si bien la Comisión valora positivamente el requisito de acreditar experiencia profesional para las personas que provienen de titulaciones diferentes a las que son afines al máster, sigue considerando que el perfil de entrada es muy amplio, sobre todo en dos de los ámbitos afines, ingeniería y tecnologías de la información y, en menor medida, en el ámbito de la empresa. Por ejemplo, en ingeniería pueden solicitar acceso estudiantes de ingeniería química, ingeniería agronómica, ingeniería forestal y del medio natural,... cuyos conocimientos previos de los temas que se van a tratar en el máster se prevén muy escasos. Con una entrada de 170 alumnos y alumnas y modalidad presencial y virtual, se espera que haya mucha heterogeneidad en las titulaciones de los solicitantes de plazas. Con el fin de garantizar que el estudiantado tenga los conocimientos mínimos necesarios para cursar el máster, la Comisión considera que deben definirse, de forma detallada, complementos formativos para los estudiantes de titulaciones de los ámbitos que no sean directamente y realmente afines al máster.

Por último, cabe destacar que la Institución aporta la normativa sobre la transferencia y reconocimiento de créditos.

#### Planificación de la titulación

La información sobre la Planificación de la titulación es adecuada. Existe coherencia entre el conjunto de los módulos o materias del plan de estudios y las competencias del título; también entre los resultados de aprendizaje y los métodos de enseñanza, las actividades formativas y las actividades de evaluación que se proponen.

Además, la Institución informa de la planificación temporal y dedicación de los estudiantes, los mecanismos de coordinación docente.

Por último, la titulación no plantea acciones específicas de movilidad.

#### Personal académico y de apoyo



El profesorado es pertinente y suficiente con relación a las características del título y al número de estudiantes. No obstante, sería recomendable que la institución fomentase la tarea investigadora del PDI.

#### Recursos materiales y servicios

La Institución informa sobre los recursos materiales y servicios en la Universidad, así como sobre su previsión.

#### Resultados previstos

La Universidad informa sobre los resultados previstos y aporta el mecanismo para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

#### Sistema de garantía de la calidad

La Institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad AUDIT evaluado favorablemente por AQU Catalunya.

#### Calendario de implantación

La Institución informa del calendario de implantación.

A modo de síntesis, se presentan a continuación aquellos **aspectos que necesariamente deberán ser modificados**, de acuerdo con lo expuesto anteriormente, para obtener un informe favorable para la verificación del título propuesto.

#### Modificaciones requeridas

- Con el fin de garantizar que el estudiantado tenga los conocimientos mínimos necesarios para cursar el máster, deben definirse, de forma detallada, complementos formativos para los estudiantes de titulaciones de los ámbitos que no sean directamente y realmente afines al máster.



El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Andreu Casero Ripollés

Barcelona, 22/02/2022

